

**ACTA DE ADMISIBILIDAD DE OFERTAS
CONCURSO PARA PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE
PASAJEROS MEDIANTE BUSES ELÉCTRICOS EN EL GRAN VALPARAISO,
EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESPECIAL DE FOMENTO A LA
ELECTROMOVILIDAD**

En la ciudad de Santiago, siendo las 15:00 horas del día 3 de noviembre de 2021, en las dependencias de la División de Transportes Público Regional del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicada en Amunategui N° 232, Piso 11, ciudad de Santiago, se reúne la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas del Concurso para prestar servicios de transporte público de pasajeros mediante buses eléctricos en el Gran Valparaíso, en el marco del programa especial de fomento a la Electromovilidad, en conformidad a lo dispuesto en las Bases Administrativas que rigen el concurso.

La Comisión de Apertura y Evaluación, designada mediante Resolución Exenta N° 2876 de 2021, de la Subsecretaría de Transportes, está compuesta por:

- Don Alan Sepúlveda Neira, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Don Raúl Aravena Lobos, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.
- Don Pablo Ulloa Valdebenito, integrante titular de la Comisión de Apertura y Evaluación.

1. En cuanto a las solicitudes para salvar errores y/u omisiones de las ofertas.

Se hace presente que de acuerdo a lo previsto en el punto 1.8.4.3 de las Bases Administrativas, se solicitó a los oferentes salvar errores y/u omisiones de naturaleza formal, advertidos durante el proceso de revisión de los antecedentes que conforman cada una de las ofertas.

Estas solicitudes fueron remitidas, con fecha 19 de octubre de 2021 a los contactos registrados por cada uno de los oferentes en el Anexo N° 4 de sus ofertas, por carta certificada y correo electrónico a las direcciones y casillas indicadas en dicho anexo; conforme lo indicado en el punto 1.8 y 1.8.4.3 de las Bases Administrativas. Se fijó como plazo para salvar errores y omisiones el día 25 de octubre de 2021.

Dentro del plazo fijado para tal efecto, se recibieron antecedentes. A continuación, se indica el detalle del cumplimiento de las solicitudes para salvar errores y/u omisiones:

Tabla N° 1: Cumplimiento de solicitud de salvar errores u omisiones de la oferta.

Oferente	Solicitud de salvar error u omisión	Cumple / No cumple	Observaciones
Transportes Eléctricos Valparaíso SPA	Numeral 1.8.3.7 Garantía de seriedad de la oferta: Se advierte que la póliza no cumple con lo previsto en el punto 1.8.3.7, párrafo tercero; en tanto no se indican expresamente que aplicará el cobro de la garantía en los casos señalados en los literales a), b), c) y d) del citado numeral de las Bases Administrativas. Por lo cual debe acompañarse endoso o instrumento que subsane dicha omisión.	Cumple	
	Anexo 7, punto 9, Cronograma Hitos de Centro de Carga: Se solicita que, según lo dispuesto en el numeral 9 del Anexo 7, hacer entrega del cronograma de hitos de importancia, requeridos para la correcta ejecución del Centro de Carga; considerando desarrollos de proyectos, gestión de permisos, estudios y trámites requeridos para la normativa vigente.	Cumple	
Ascendal Antofagasta SpA	Anexo N°2, Oferta Económica: Se solicita indicar el correo electrónico del oferente, según lo indicado en dicho Anexo.	Cumple	
	Anexo N°3, Identificación de los Vehículos Propuestos: Se solicita incluir información en las Filas de Total y Promedio del Formulario.	No Cumple	No presenta completa la Fila de Totales del Anexo N°3, Identificación de los Vehículos Propuestos.
Tandem S.A.	Anexo N°3, Identificación de los Vehículos Propuestos: Se solicita corregir o corroborar los promedios presentados en dicho formulario.	No Cumple	Oferente presenta una modificación al Formulario del Anexo N°3, específicamente en el valor del consumo (MJ/km) de la flota propuesta,

			modificando su oferta original.
	<p>Anexo 2, Flujo de Caja Proyectoado: Se solicita reenviar el flujo de caja incluido en la oferta en una mejor resolución que permita su total adecuada lectura, dado que el documento presentado presenta imágenes borrosas. Junto a lo anterior, se solicita acompañar una declaración jurada que indique: <i>"...toda la información contenida en el presente documento, corresponde de manera íntegra a aquella presentada en el documento denominado Flujo de Caja Proyectoado, no habiendo modificación alguna a su contenido..."</i></p>	Cumple	
	<p>Cronograma Hitos de Centro de Carga: Se solicita reenviar el Cronograma incluido en la oferta en una mejor resolución que permita su total adecuada lectura, dado que el documento presentado presenta imágenes borrosas. Junto a lo anterior, se solicita acompañar una declaración jurada que indique: <i>"...toda la información contenida en el presente documento, corresponde de manera íntegra a aquella presentada en el documento denominado Cronograma Centro de Carga, no habiendo modificación alguna a su contenido..."</i></p>	Cumple	

2. Análisis de Admisibilidad

Esta Comisión ha procedido a revisar los requisitos de admisibilidad de las ofertas previstos en el Decreto N°37 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, de acuerdo 1.8.6 de las Bases Administrativas. Para los efectos de la evaluación, se han listado las 7 empresas oferentes, a cada una de las cuales se ha asignado un número correlativo, del número 1 al 7, sin que dicha identificación represente ningún orden ni prevalencia para los efectos del proceso de evaluación.

Se indica a continuación la Tabla de Admisibilidad de Ofertas:

Tabla N° 1: Admisibilidad de Ofertas

ID	Empresa Oferente	Admisibilidad
1	STP VALPARAISO SPA	Admisible
2	RBU REGIONAL SPA	Admisible
3	TRANSPORTES ELECTRICOS VALPARAISO SPA	Admisible
4	SERVICIOS INTEGRALES T Y D S.A.	Admisible
5	ASCENDAL ANTOFAGASTA SPA.	Inadmisible
6	TANDEM S.A.	Inadmisible
7	VALPARAISO TRANSPORT ELECTRIC SPA	Admisible

Concluido el plazo para salvar los errores y/u omisiones en las ofertas, esta Comisión deja constancia de los siguientes hechos:

2.1 Oferta presentada por la Empresa Ascendal Antofagasta SpA.

Dentro del plazo para salvar errores y/u omisiones advertidas durante la revisión de admisibilidad, la Empresa Ascendal Antofagasta SpA no cumple con lo solicitado para salvar errores y/u omisiones, específicamente en el Anexo N°3, Identificación de los Vehículos Propuestos, donde no presenta completa la información solicitada en la Fila de Totales de dicho anexo.

En consecuencia, al no cumplir con lo solicitado para salvar errores y/u omisiones y en atención a lo dispuesto en el párrafo 3° del punto 1.8.4.3 de las Bases Administrativas que regulan este concurso, dicha oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases de Licitación.

2.2 Oferta presentada por la empresa Tandem S.A.

Dentro del plazo para salvar errores y/u omisiones advertidas durante la revisión de admisibilidad, la Empresa Tandem S.A. no cumple con lo solicitado para salvar errores y/u omisiones, específicamente en el Anexo N°3, Identificación de los Vehículos Propuestos, donde realiza una modificación en el valor del consumo (MJ/km) de la totalidad de la flota propuesta, modificando así su oferta original.

En consecuencia y tratándose de una modificación esencial que altera los vehículos ofertados originalmente y en atención a lo dispuesto en el párrafo 3º del punto 1.8.4.3 de las Bases Administrativas que regulan este concurso, dicha oferta no cumple con los requisitos de admisibilidad exigidos en las Bases de Licitación.

El detalle de cada uno de los requisitos de admisibilidad revisados, se adjunta en el anexo de la presente acta.

Asimismo, para los efectos de acreditar la habilidad para contratar con organismos públicos a que se refiere el punto 1.1.1 de las Bases Administrativas, y dado que, consultados los registros públicos disponibles al efecto, estos no arrojan información respecto de ninguna de las empresas oferentes, se solicitó emitir una declaración jurada acreditando la inexistencia de inhabilidades, que le afectaren. Se recibieron conforme las 7 declaraciones juradas.

Firman por la División de Transporte Público Regional:



Alan Sepúlveda Neira

División de Transporte Público Regional



Raúl Aravena Lobos

División de Transporte Público Regional



Pablo Ulloa Valdebenito

División de Transporte Público Regional

Requisito de admisibilidad	Oferente						
	1	2	3	4	5	6	7
adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, por conductas previstas en la letra a) del artículo 3° del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211 de 1973 que "Fija normas para la defensa de la libre competencia", acorde con lo establecido en el artículo 26 inciso 2° letra d) del mismo cuerpo legal;							
Oferta Económica cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios ¹ ; sin presentar inconsistencias u omisiones en cuanto a elementos esenciales de la misma.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2 ²	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Anexo N°3 Inadmisibile	Anexo N°3 Inadmisibile	Cumple
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2 ³	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Anexo N°3 Inadmisibile	Anexo N°3 Inadmisibile	Cumple
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo 4 ⁴	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Anexo N°3 Inadmisibile	Anexo N°3 Inadmisibile	Cumple

¹ Se indica detalle de ofertas en Anexo de esta acta.

El monto máximo subsidio mensual asciende a \$ 256.000.000.-. Dicha información se mantuvo en un sobre cerrado en custodia de un ministro de fe y solo fue abierto con posterioridad a la recepción de todas las ofertas.

² Número de cada oferta se indica en Anexo de Acta

³ Número de cada oferta se indica en Anexo de Acta

⁴ Número de cada oferta se indica en Anexo de Acta

Requisito de admisibilidad	Oferente						
	1	2	3	4	5	6	7
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas ⁵	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Anexo N°3 Inadmisible	Anexo N°3 Inadmisible	Cumple

⁵ Cantidad de cada oferta se indica en Anexo de Acta

DETALLE DE ÍTEMS DE ADMISIBILIDAD POR EMPRESA OFERENTE

1. STP VALPARAISO SPA	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$224.488.040.-
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	51
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	28
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	204
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	20%

2. RBU REGIONAL SPA	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$182.509.000.-
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	51
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	28
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	204
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	30%

3. TRANSPORTES ELECTRICOS VALPARAISO SPA	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$144.000.000.-
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	51
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	25
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	202
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	30%

4. SERVICIOS INTEGRALES T Y D S.A.		
Ítem Admisibilidad		Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios		\$196.547.072.-
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2		60
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2		25
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo		201
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas		20%

5. ASCENDAL ANTOFAGASTA SPA	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$198.420.000.-
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	Anexo N°3 Inadmisible
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	Anexo N°3 Inadmisible
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	Anexo N°3 Inadmisible
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	Anexo N°3 Inadmisible

6. TANDEM	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$203.500.000.-
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	Anexo N°3 Inadmisible
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	Anexo N°3 Inadmisible
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	Anexo N°3 Inadmisible
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	Anexo N°3 Inadmisible

7. VALPARAISO TRANSPORT ELECTRIC SPA	
Ítem Admisibilidad	Detalle del ítem ofertado
Oferta cumple con Monto Subsidio Máximo asociado a la Operación de los Servicios	\$125.000.000.-
Número de Plazas mínimas Anexo 6 1.4.2	60
Número de asientos mínimo Anexo 6 1.4.2	25
Autonomía mínima del bus 1.1. Anexo	201
Porcentaje mínimo de conductoras 1.10.1 Bases Administrativas	50%